



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, mayo cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE) INSTAURADO POR LA CONCESIONARIA APP GICA S.A. COMO DELEGATARIA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI CONTRA ARNULFO RUÍZ HERNÁNDEZ Y OTRA RADICACIÓN No.2021-00075-00.-

Téngase en cuenta que la parte demandante allegó recibo de pago por la suma de \$750.000 al auxiliar de la justicia Germán Augusto Galeano Arbeláez, por concepto de gastos de pericia ordenados en la diligencia de inspección judicial de fecha 1º de abril de 2022.

Conforme a lo solicitado por el perito señor Germán Augusto Galeano Arbeláez, por ser procedente el Despacho le concede el término de tres (3) días hábiles para que proceda a rendir el dictamen pericial.

De otra parte, el Despacho de oficio ordena vincular al presente asunto a la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, para que el ámbito de sus funciones se manifieste acerca de la incolumidad y protección ambiental, teniendo en cuenta el espejo de agua existente contiguo al predio objeto de la litis, para lo cual se ordena remitirle el link del expediente digital para lo de su cargo. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

**Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b209519bcf7afb3dfb53200f85def4713eb864794a0d98e17597d9a98f5698**

Documento generado en 04/05/2022 01:30:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**